



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE FORMACIÓN

En Madrid, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., el Vocal Excmo. Sr. Don **RAFAEL MOZO MUELAS**, nombrado según Acuerdo (n.º 1.3) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2022, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y, de otra parte, el Sr. D. **JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ**, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178 de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla..

EXPONEN

Primero.- Que el artículo 122 de la Constitución Española establece que el Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo y será presidido por el Presidente del Tribunal Supremo. Asimismo, el artículo 104.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en adelante LOPJ), dispone que el gobierno del Poder Judicial corresponde al Consejo General del Poder Judicial, que ejerce sus competencias en todo el territorio nacional, y su Presidente, de conformidad con los artículos 105, 585 y 598 de la propia LOPJ, es la primera autoridad judicial de la nación y ostenta la representación del Poder Judicial y del órgano de gobierno del mismo.



El Consejo General del Poder Judicial entre sus funciones constitucionales de gobierno del Poder Judicial, ostenta la exclusiva competencia en materia de formación inicial y continuada de jueces y magistrados en virtud de lo dispuesto en el artículo 560.1, 7ª de la LOPJ, para cuyo ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 433bis.4 LOPJ, puede colaborar con entidades y organismos.

Segundo.- Que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante) es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica propia a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UNIA goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una universidad pública incardinada en el sistema universitario andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

Tercero.- Como resultado del análisis y contraste de los fines atribuidos a las partes intervinientes, se evidencia que la realización de actividades de formación dirigidas a miembros de la Carrera Judicial que conduzcan a la obtención de Diploma de Especialización redundará en una mejora de la calidad de la Administración de Justicia.

Cuarto.- Que desde el año 2016 se ha firmado anualmente un Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Internacional de Andalucía para la participación de 5 miembros de la Carrera Judicial en el *Curso de Experto Universitario de Derecho español impartido en inglés* cada uno de los años, habiéndose firmado el último de ellos el 26 de febrero de 2021, siendo interés de ambas partes que en el año 2022/23 participen nuevamente miembros de la Carrera Judicial en esta actividad.

Las partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades acuerdan suscribir el presente Convenio, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Internacional de Andalucía para la formación especializada de Jueces y Magistrados.

SEGUNDA- Régimen de compromisos académicos, organizativos o programáticos

El *Diploma de Especialización en Derecho Español en inglés* constituye la actividad que se efectúa al amparo del presente Convenio, sin perjuicio de que pueda ponerse en marcha cualquier otra iniciativa orientada a la formación de jueces y magistrados que sean de interés para el CGPJ, y que sean impartidas al amparo de Títulos Propios de la Universidad Internacional de Andalucía, —siempre previa aprobación por los órganos colegiados de la Universidad Internacional de Andalucía de acuerdo con la normativa aplicable a cada actuación—.

El *Diploma de Especialización en Derecho español en inglés* se impartirá durante el año 2023.

El contenido, programa y características del curso se contienen en el ANEXO al presente Convenio y, sin perjuicio de su posterior concreción, atendiendo a criterios de interés académico general para sus destinatarios, será el siguiente:

- a) Dirección del curso: Flor Carrasco
- b) Desarrollo del curso: El curso se desarrollará por módulos. Cada módulo estará abierto al alumno por un tiempo determinado, durante el cual el alumno realizará un estudio detenido de los textos en los que se expone el contenido, alcance y problemática de la normativa, con el apoyo de la bibliografía de consulta que se relaciona con los textos propuestos. Tras la lectura y análisis de los documentos y/o materiales (trabajos doctrinales, resoluciones judiciales y de organismos especializados, y documentos relevantes), el alumno deberá resolver las cuestiones teórico-prácticas que se proponen. El alumno podrá consultar las dudas que se susciten en relación con los textos, la documentación y las cuestiones a través del foro, del chat, de la plataforma on-line o de las tutorías académicas.
- c) Evaluación: *Periódica*: consistente en la corrección de las prácticas o cuestionarios que se incorporan a cada lección y que el alumno debe resolver en los plazos señalados. *Final*: consistirá en la elaboración de un dictamen sobre un caso práctico y un comentario de jurisprudencia. Se valorará especialmente la participación activa en los foros de discusión disponibles en la plataforma on-line.



d) Titulación: La superación del curso conducirá a la obtención del título de *Diploma de Especialización en Derecho español en inglés*, acreditándose un total de 30 créditos ECTS, emitido por la Universidad Internacional de Andalucía como título propio. Las entidades firmantes insertarán su emblema oficial en la publicidad que se oferte, así como en el título que se expida a quienes superen el curso, con referencia al Convenio formativo suscrito, identificándose como organizadores del curso.

e) El formato elegido (on-line) permite conciliar el seguimiento del curso con las obligaciones profesionales. La superación del curso conlleva la obtención de un Título Propio, lo que sin duda es un incentivo para su realización.

f) Equipo docente: El equipo docente, bajo la dirección del director, está integrado por profesores de la Universidad Internacional de Andalucía y docentes de otras universidades, así como especialistas en la materia, y Magistrados.

g) Programa: Los cursos contarían con los siguientes módulos, desarrollados en detalle y en extenso en el ANEXO

TERCERA.- Obligaciones y compromisos económicos.

El coste del Diploma de Especialización en Derecho español impartido en inglés será de 944,5 euros (novecientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos) por alumno. De este importe el Consejo General del Poder Judicial, aportará 494,5 € (cuatrocientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos) con cargo al presupuesto de selección y formación de jueces, partida presupuestaria 08.01.32.1110.226.06 del año 2023. Esta cantidad se distribuirá en 450 € (cuatrocientos cincuenta euros) en concepto de docencia y 44,5 € (cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos) en concepto de apertura de expediente y emisión de tarjeta de estudiantes, que abonará a la Universidad Internacional de Andalucía, con un importe máximo de 9.890,00 € (nueve mil ochocientos noventa euros) IVA incluido.

Dichos precios no incluyen la tasa de expedición de los títulos fijada conforme a la normativa de la Universidad Internacional de Andalucía sobre los precios públicos, que será abonada, en su caso, directamente por los alumnos.

La Universidad Internacional de Andalucía aportará los medios personales y materiales necesarios para la realización de las actividades, que se financiarán de acuerdo con su normativa, así como 450 € (cuatrocientos cincuenta euros) por alumno hasta un importe total de 9.000 € (nueve mil





euros) en concepto de ayuda a la formación de los alumnos de la Carrera Judicial propuestos por el Consejo.

El Consejo General del Poder Judicial transferirá anualmente el 80 % del total del importe de cada curso a abonar por el Consejo, antes de inicio de la actividad y el 20% restante al finalizar la misma.

El número máximo de alumnos de la Carrera Judicial que realizará la actividad será de veinte.

La docencia se impartirá desde la plataforma de enseñanza online de la Universidad Internacional de Andalucía.

CUARTA.- Otras actuaciones

Se desarrollará cualquier otra iniciativa orientada a la formación de jueces y magistrados que sea de interés para el Consejo General del Poder Judicial y para la Universidad Internacional de Andalucía, tras mutuo acuerdo entre las partes.

Cuando las iniciativas acordadas tengan alguna incidencia económica o presupuestaria para las partes, se articularán en acuerdos de ejecución de este Convenio y estarán sujetos a los preceptivos informes de legalidad y a la previa fiscalización del gasto y de los compromisos económicos contraídos.

QUINTA.- Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento y control de las actuaciones y de los compromisos adquiridos por los firmantes se crea una Comisión de Seguimiento que estará formada por cuatro miembros, dos en representación de cada una de las partes, cuya designación se producirá en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente Convenio.

Su presidencia corresponderá alternativamente, por períodos anuales, a cada una de las dos partes intervinientes en el orden que consta en el encabezamiento de este convenio comenzando por el Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión de seguimiento se reunirá, con carácter ordinario, una vez a lo largo del desarrollo del presente Convenio y, con carácter extraordinario, siempre que lo solicite cualquiera de las partes, levantándose de cada una de las sesiones la correspondiente acta.

La Comisión de seguimiento interpretará las cláusulas que susciten dudas, resolverá las incidencias que puedan plantearse en la ejecución del presente



Convenio y será la encargada de la ejecución material de los acuerdos alcanzados.

Esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es el instrumento acordado por las partes para el seguimiento, vigilancia y control del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes y ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 51.2.c) y 52.3 de la mencionada Ley, ajustándose su composición y funciones al contenido de la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, LRJSP, artículos 15 y siguientes.

SEXTA.- Protección de datos

En relación con la seguridad de la información y la protección de datos de carácter personal, las partes asumen las siguientes actuaciones y compromisos:

- a) En el tratamiento de los datos de carácter personal, cada parte será responsable de los tratamientos necesarios para la aplicación del convenio en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). En el caso del CGPJ el responsable del tratamiento a los efectos del RGPD es la Secretaría General. En el caso de la Universidad Internacional de Andalucía será el Rector de la universidad
- b) Los datos derivados de este Convenio serán de carácter identificativo y financiero, estrictamente necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el objeto establecido en el Convenio.
- c) En el caso de que se produzcan incidentes de seguridad que afecten a los tratamientos derivados de este Convenio, las partes se comprometen a informarse mutuamente con la máxima celeridad posible con objeto de identificar si el incidente es susceptible de comunicación a la Autoridad de Control (la Agencia Española de Protección de Datos) y a las personas concernidas, sin sobrepasar el límite de setenta y dos horas, según establece el RGPD en su artículo 33. A su vez, las partes se comprometen a colaborar para resolver el incidente y poner los medios para que no se vuelvan a producir incidentes similares.
- d) Las partes fijarán interlocutores relativos a la seguridad de la información y a la protección de datos personales, que se encargarán de



comunicar y coordinar el tratamiento de los posibles incidentes de seguridad que se produzcan.

e) Los/as titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, limitación de tratamiento y oposición en la dirección correspondiente a sus respectivas sedes en cada momento o, en el caso del Consejo General del Poder Judicial, a través del formulario web accesible en:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Proteccion-de-Datos/Ejercicio-de-derechos--formulario-/>.

Y en el caso de la Universidad Internacional de Andalucía :

<https://www.unia.es/proteccion-datos/derechos-rgpd>

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos), y demás normativa vigente.

SÉPTIMA. – Confidencialidad

Las partes acuerdan tratar confidencialmente todos los datos, la documentación y la información que haya sido suministrada a la otra parte durante la vigencia del presente Convenio. Ambas partes también acuerdan no divulgar esta información a ninguna persona o entidad, exceptuando sus trabajadores, con la condición de que también mantengan la confidencialidad y sólo en la medida en que sea necesario para la correcta ejecución de este Convenio.

El acuerdo de confidencialidad seguirá vigente incluso después de la extinción de este Convenio, sea cual sea la causa de dicha extinción.

Todo ello sin perjuicio del debido cumplimiento, por ambas partes, en atención a su propia naturaleza, de las obligaciones de publicidad y transparencia derivadas de normativa aplicable, en especial de la Ley





19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

OCTAVA.- Legislación aplicable al convenio.

El presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, rigiéndose por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa administrativa de carácter básico, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA.- Vigencia y modificación.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será hasta el 30 de septiembre de 2023.

No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado, garantizando siempre la oportunidad de que el alumnado matriculado complete su programa formativo.

Por mutuo acuerdo de las partes cabrá la modificación expresa del Convenio mediante la correspondiente adenda.

DÉCIMA.- Causas de resolución.

Serán causas de resolución del presente Convenio las siguientes:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable de la otra/s partes/s del Comisión Mixta de seguimiento. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará





a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en las leyes.

El incumplimiento y la resolución de los convenios darán lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

DÉCIMOPRIMERA- Resolución de conflictos

Las partes se comprometen a intentar resolver amigablemente, en el seno de la Comisión de Seguimiento, cualquier diferencia que sobre la interpretación del presente convenio pueda surgir. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, que resulten competentes conforme a la normativa en vigor.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL p.s
EL VOCAL

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA

D. Rafael Mozo Muelas

D. José Ignacio García Pérez





Consejo General
del Poder Judicial



TÍTULO: *IX Diploma de Especialización en Derecho español impartido en inglés: Estudio de conjunto*

DESTINATARIO: SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO		
1.1 TIPO DE ENSEÑANZA		
<input type="checkbox"/> Máster	<input checked="" type="checkbox"/> Diploma de Especialización	<input type="checkbox"/> Programa integrado
1.2 DENOMINACIÓN		
VIII DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ESPAÑOL IMPARTIDO EN INGLÉS: ESTUDIO DE CONJUNTO		
1.3 RAMA DE CONOCIMIENTO		
<input type="checkbox"/> Artes y Humanidades	<input type="checkbox"/> Ciencias	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Salud
<input checked="" type="checkbox"/> Ciencias Sociales y Jurídicas	<input type="checkbox"/> Ingeniería y Arquitectura	
1.4 ENTIDADES PARTICIPANTES		
UNIA CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA		
1.5 DIRECCIÓN ACADÉMICA		
ANDRÉS BAUTISTA-HERNÁEZ, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público en la UMA FLOR CARRASCO GÓMEZ, Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga		
1.6 COMISIÓN ACADÉMICA		
<ul style="list-style-type: none"> - Presidente/a (director/a académico/a del título): ANDRÉS BAUTISTA-HERNÁEZ - Vocal (profesor/a con docencia en el título): JOSÉ MANUEL DE TORRES PEREA - Secretario/a (profesor/a con docencia en el título): FLOR CARRASCO GÓMEZ - Otros vocales: MARTA FERNÁNDEZ CABRERA <p>(Junto al Presidente/a, debe haber al menos dos representantes del profesorado con docencia en el título. De entre los vocales debe designarse un miembro que hará la labor de Secretario/a de la Comisión.)</p>		
1.7 COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> - Presidente/a (director/a académico/a del título): ANDRÉS BAUTISTA-HERNÁEZ - Vocal (profesor/a con docencia en el título): FLOR CARRASCO GÓMEZ - Vocal (representante del alumnado): JESÚS MARTÍN FUSTER - Secretario/a (representante del PAS): AURORA CAPARROS CAYUELA 		
1.8 NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS		
Mínimo: el necesario para equilibrio presupuestario (23)		Máximo: 30
1.9 NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS		



Nº total de ECTS ofertados: 30		Nº total de ECTS necesarios para la obtención del título: 30	
1.10 MODALIDAD DE ENSEÑANZA			
<input type="checkbox"/> Presencial		<input type="checkbox"/> Semipresencial	<input checked="" type="checkbox"/> Virtual
		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de créditos presenciales: • Nº de créditos virtuales: 	
1.11 LENGUA/S UTILIZADA/S			
INGLÉS			
1.12 SUBVENCIONES O APORTACIONES PREVISTAS			
2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO (interés académico, científico o profesional del mismo)			
<p>La necesidad de formar expertos en el ámbito de aplicación del Derecho que dominen la lengua inglesa viene dada por la relevancia cada vez mayor que tiene profesionalmente dicho idioma en los distintos ámbitos del ejercicio del Derecho, tanto a nivel de comercio internacional, como en el trato con residentes extranjeros, especialmente por el hecho de haberse convertido el inglés en la nueva lengua franca. Ello obliga a que el profesional para ser eficiente y competitivo, en especial en determinadas zonas turísticas, haya de tener un conocimiento suficiente del lenguaje técnico (inglés jurídico) como para poder interpretar los documentos escritos en dicha lengua y para poder comunicarse con sus clientes no nacionales, así como sus compañeros ejercientes en otros territorios de la Unión Europea. Como valor añadido para la próxima edición, se incorporan nuevas materias de especial actualidad en la práctica jurídica, así como de derecho comparado, que abordan los temas jurídicos con los que se encuentran los profesionales del derecho con mayor frecuencia, entre el derecho español y diferentes ordenamientos jurídicos. Los países elegidos han sido aquellos cuyos nacionales nos visitan o residen aquí en mayor medida. Por estas razones, se ha planteado la realización y actualización de este Diploma Universitario.</p>			
3. COMPETENCIAS			
3.1 BÁSICAS O GENERALES			
<p>Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno al Derecho español desde una perspectiva teórica y práctica.</p> <p>Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de aprendizaje del derecho en lengua inglesa, potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas materias, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales.</p> <p>Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.</p> <p>Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales</p> <p>Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula virtual, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje.</p>			



Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del curso un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Conocer la normativa aplicable en España, así como la organización de las instituciones jurídicas, mediante un análisis comparado con otros ordenamientos jurídicos.

Conocer y analizar las características históricas de la profesión de abogado, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

3.2 ESPECÍFICAS

Las Competencias Específicas correspondientes a los diferentes Módulos y asignaturas se explicitan en las respectivas Guías de Estudio a las que podrán acceder todos los estudiantes matriculados. Estas competencias se adquieren con la transmisión y asimilación por parte del estudiante de los contenidos relativos al aprendizaje del Derecho español y del lenguaje jurídico inglés, necesarios para desarrollar el correcto desempeño del perfil profesional exigido por el mercado laboral hoy vigente en esta rama del conocimiento.

4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (identificar uno o varios de entre los 17 ODS fijados por Naciones Unidas)

<input type="checkbox"/>	Fin de la pobreza
<input type="checkbox"/>	Hambre cero, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
<input type="checkbox"/>	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
<input checked="" type="checkbox"/>	Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
<input type="checkbox"/>	Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
<input type="checkbox"/>	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
<input type="checkbox"/>	Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
<input type="checkbox"/>	Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
<input type="checkbox"/>	Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
<input type="checkbox"/>	Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
<input checked="" type="checkbox"/>	Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
<input type="checkbox"/>	Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
<input type="checkbox"/>	Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
<input type="checkbox"/>	Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
<input checked="" type="checkbox"/>	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
<input type="checkbox"/>	Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

5. REQUISITOS DE ACCESO/ADMISIÓN

5.1 REQUISITOS DE ACCESO GENERALES Y ESPECÍFICOS

Para justificar los requisitos generales y específicos de acceso, debe explicarse que en primer lugar el curso se presenta como un instrumento muy valioso para el estudio del inglés jurídico de una forma amena y dinámica, siendo una herramienta muy útil para el profesional del Derecho, especialmente en las zonas turísticas de nuestro país, (Abogados, Procuradores, Notarios...).



Por otro lado, este curso online cubre una importante laguna por ser el único curso existente online que ofrece de forma conjunta una visión global del Derecho español y que sea impartido por completo en inglés, en el que además se incluye una formación de derecho comparado con otros ordenamientos jurídicos centrada en los temas de mayor interés práctico para el profesional del Derecho. Prueba de ello la creciente demanda que está teniendo por profesionales de otros países que encuentran en este programa la plataforma perfecta para conocer el Derecho español y el interés en él de nuevos colectivos como el de traductores e intérpretes.

Por tanto, los requisitos generales y específicos serían los siguientes: Estar graduado/licenciado o haber realizado algún curso de doctorado o posgrado en las siguientes disciplinas: Derecho, Economía, Trabajo Social, Marketing, Turismo, Traducción e interpretación. No obstante, está especialmente dirigido a los profesionales del Derecho, especialmente abogados y procuradores en ejercicio, jueces, notarios, etc.

5.2 CRITERIOS DE ADMISIÓN

Título de graduado/licenciado en Derecho, Economía, Trabajo Social, Marketing, Turismo, Traducción e interprete. Alternativamente, título de doctorado o de realización de Máster en una materia encuadrable en una de estas disciplinas: Derecho, Economía, Trabajo Social, Marketing, Turismo, Traducción e interpretación.

5.3 SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Conscientes de que el estudiante cada nuevo curso tiene dificultades para asimilar y moverse en el complejo armazón de este curso de posgrado, hemos diseñado un sistema de apoyo y orientación para el alumnado de la titulación, con la finalidad de facilitar la información necesaria para el desarrollo del curso, el cual por un lado se apoya en la página web ex profeso creada: <http://www.diploma-spanishlaw.com>

Igualmente, desde el momento de la matriculación la dirección del curso contacta a título privado con cada uno de los alumnos para orientarles en el manejo de las herramientas que se ponen a su disposición, especialmente el acceso al aula virtual y a las clases grabadas, así como indicaciones para la realización de las pruebas periódicas que se exigen.

5.4 TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

NO SE CONTEMPLA

5.5 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación están constituidos por asignaturas de formación metodológica de los Cursos ofertados por la UNIA, y será la Comisión Académica la que establecerá -cuando proceda y si procede- qué asignaturas podrá cursar cada estudiante, a la vista de su expediente.

6. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1 NÚMERO DE CRÉDITOS TOTALES ECTS

Obligatorios: 30	Optativos:	Trabajo Final:	Prácticas externas Curriculares:	Extracurriculares:
---------------------	------------	----------------	-------------------------------------	--------------------

6.2 ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS (distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por módulo y materias/asignaturas)

Módulo	Coordinador/a del módulo	Materias/Asignaturas que lo conforman	Nº de ECTS presenciales	Nº de ECTS virtuales
--------	--------------------------	---------------------------------------	-------------------------	----------------------





Consejo General
del Poder Judicial

<p>Módulo 1: Uso del Inglés Jurídico y nuevas perspectivas del Derecho Penal. 11 créditos ECTS.</p>	<p>LUCÍA SERRANO SÁNCHEZ</p>	<p>Materia 1: USO DEL INGLÉS JURÍDICO (7 ECTS) Distribución de la materia: 1.A. Introducción al inglés jurídico I 1.B. Introducción al inglés jurídico II 1.C. El idioma de los contratos 1.D. Inglés jurídico para los negocios 1.E. Introducción al idioma de la tributación y de los ilícitos civiles (responsabilidad civil) y discusión sobre casos mediáticos recientes en ambas áreas del derecho. 1.F. Introducción al idioma del litigio y derecho penal y discusión sobre casos recientes de delitos corporativos.</p> <p>Materia 2: NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO PENAL (4 ECTS) Distribución de la materia: 2.A. Cibercriminología contra la intimidad y la libertad sexual: <i>Sexting</i> y <i>Grooming</i> 2.B. Delitos contra la libertad y redes sociales 2.C. La lucha contra el crimen organizado: blanqueo de capitales, decomiso y recuperación de activos. Respuestas legales organizadas y desorganizadas 2.D. El derecho penal ante el delito de sustracción de menores</p>	<p>No procede</p>	<p>11</p>
<p>Módulo 2: Análisis de Derecho comparado y Derecho europeo e internacional. 10 créditos ECTS.</p>	<p>TAMARA PÉREZ SÁNCHEZ</p>	<p>Materia 3: ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO (3.5 ECTS) Distribución de la materia: 3.A. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades, herencias y divorcios (Derecho británico-estadounidense-español) 3.B. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades, herencias y divorcios (Derecho alemán-español) 3.C. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades, herencias y divorcios (Derecho danés-español) 3.D. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades, herencias y divorcios (Derecho sueco-noruego-finlandés-español)</p> <p>Materia 4: DERECHO EUROPEO E INTERNACIONAL (6.5 ECTS) Distribución de la materia: 4.A. Mercado único digital 4.B. La práctica de tribunales internacionales y europeos: el TJUE y la CEDH 4.C. Fundamentos del arbitraje internacional de inversiones 4.D. Derecho de propiedad comparado desde una perspectiva europea</p>	<p>No procede</p>	<p>10</p>





Consejo General
del Poder Judicial

		4.E. 1) Nuevos retos del Derecho de Sucesiones. 2) Planificando la sucesión futura: el Reglamento Sucesorio Europeo 650/2012. Reglas claras sobre ley aplicable, competencia judicial y reconocimiento de herencias transfronterizas. 4.F. 1) Crisis matrimoniales transfronterizas: Reglamento (UE) nº2019/1111 (Bruselas II Ter). 2) Reglamento nº1259/2010 (Roma III) de separación y divorcio		
--	--	--	--	--

Módulo 3: Retos actuales del Derecho. 9 créditos ECTS.	GASPAR GONZÁLEZ REPRESA	Materia 5: RETOS ACTUALES DEL DERECHO I (4.5 ECTS) Distribución de la materia: 5.A. Derecho de obligaciones y contratos. 5.B. Términos y condiciones de los contratos en nube 5.C. La regulación española del alojamiento turístico: el arrendamiento turístico y el aprovechamiento por turnos 5.D. Protección global de activos, <i>know-how</i> y ventajas competitivas de empresas y emprendedores en los mercados internacionales, en materia de secreto empresarial, <i>know-how</i> , derechos de propiedad intelectual e industrial. Principales problemas y consejos prácticos para la seguridad jurídica. 5.E. Modificación de la capacidad de obrar en el Código civil y nuevos retos en el Derecho de familia español. Materia 6: RETOS ACTUALES DEL DERECHO II (4.5 ECTS) Distribución de la materia: 6.A. Práctica jurídica del derecho constitucional: el recurso de amparo 6.B. El trabajo atípico cada vez más habitual: flexibilidad laboral vs. protección del empleo 6.C. Prevención y lucha contra la violencia doméstica y de género en Europa. El Convenio de Estambul y la Orden Europea de Protección 6.D. Retos del derecho urbanístico español 6.E. Tributación en España, lo que necesitas saber	No procede	9
---	--------------------------------	---	-------------------	----------

6.3 METODOLOGÍA DOCENTE

(Además de lo que se considere oportuno indicar en este apartado, en el caso de programas semipresenciales o virtuales debe incluirse todo lo referente a cuestiones de metodología de enseñanza-aprendizaje virtual, señalando el tipo de recursos que se prevén considerar para el aprendizaje de cada módulo/asignatura y si se dispone ya de materiales propios virtualizados o en formato digital, apoyo tutorial, secuencia de aprendizaje modular, sistema de evaluación en red, etc.)

Las materias correspondientes a cada asignatura de este curso online quedarán operativas para la consulta del alumno en la fecha de apertura indicada en el cronograma para cada asignatura y hasta la fecha de su cierre, siendo responsable la sede de la UNIA en el centro de Málaga. La cifra máxima de alumnos que puedan matricularse en el curso anualmente será de 30 y mínima de 15. Desde el Campus Virtual de la UNIA el alumno tendrá a su disposición una serie de recursos generales de ayuda y guía del programa (entre ellos, la presente



guía didáctica). Al tiempo que para cada uno de los módulos y asignaturas que lo conforman hallará tanto contenidos básicos y materiales complementarios con los que adquirir conocimientos como actividades grupales e individuales, cuya naturaleza variará dependiendo de cada caso, con los que comprobar sus progresos y poner en práctica tales conocimientos. Todos estos materiales irán, además, acompañados de instrucciones y recursos de ayuda que le servirán de guía.

También desde este Campus Virtual tendrá a su disposición una serie de herramientas, tales como correo electrónico, foros, chats, etc., con las que podrá comunicarse con sus tutores y compañeros, aclarando sus dudas, intercambiando materiales y avanzando, en síntesis, en su proceso de aprendizaje. Los tutores, por su parte, más que fuentes de conocimiento, irán dinamizando y facilitando su aprendizaje en función de sus propias necesidades, moderando debates, proporcionándole pautas y recomendaciones a la hora de realizar las actividades y el proyecto final y animándolo a descubrir por sí mismo las posibilidades que le brinda el curso.

Se trata, por tanto, de un modelo de aprendizaje basado en varios principios pedagógicos: (1) Autoaprendizaje. Tanto los materiales del curso como gran parte de las actividades prácticas están diseñadas de modo que pueda avanzar a su propio ritmo e ir comprobando, en todo momento, sus progresos. Es decir, aprender de forma individualizada y autónoma. (2) Trabajo colaborativo. No sólo aprenderá de forma aislada, sino que parte de los conocimientos se irán construyendo en grupo, gracias a su interacción con el resto de los integrantes del curso a través del Campus. De ahí la importancia de su participación en este entorno y en las actividades colectivas, que será tenida en cuenta a la hora de evaluarlo. (3) Apoyo tutorial. El equipo docente irá guiando al grupo en dicho proceso de aprendizaje, realizando un seguimiento individual de su participación, esfuerzo y resultados a lo largo del curso y solventando las posibles dudas.

Al tiempo, cada uno de los módulos y materias del programa se ha diseñado de forma específica, planificando unos objetivos y criterios de evaluación determinados, así como una serie de tareas, actividades individuales, trabajos en grupo, aplicaciones prácticas, foros y debates, basados en distintas estrategias y técnicas metodológicas, así como una propuesta de temporalización para el estudio de los materiales y la realización de tales actividades. Cada semana los alumnos estudiarán los contenidos propuestos, realizarán trabajos, ejercicios de aplicación, etc., contando, en todo este proceso, con el apoyo de distintos tutores que irán dinamizando su aprendizaje, resolviendo aquellas consultas que puedan surgirles y evaluando los resultados del mismo a través del Campus Virtual, así como con la formación recibida, en su caso, en las distintas sesiones presenciales.

Sin desdeñar la teoría, se pretende que este curso sea eminentemente práctico, por ello gira por una parte en torno a técnicas para desenvolverse en inglés jurídico, materia a la que se dedica el primero de los módulos, junto con temas especialmente novedosos en materia penal; en el segundo se abordan temas de especial relevancia en la práctica jurídica desde una perspectiva comparada y del derecho europeo e internacional; y el tercer módulo versa sobre los retos actuales del derecho desde una perspectiva también especialmente práctica.

El primero titulado “Uso del Inglés Jurídico y nuevas perspectivas del Derecho Penal”

El segundo módulo, bajo el título “Análisis de Derecho comparado y Derecho europeo e internacional”

El tercer módulo, titulado “Retos actuales del Derecho”



Cada sesión se ha configurado como un compartimento estanco en el tiempo a fin de que no se solapen unas con otras. Esto significa que la sesión comenzará con la lección que se retransmitirá online cada semana prevista en el cronograma. En dicho momento el profesor responsable ya habrá colgado en la red el material pertinente para el desarrollo de esta, siendo responsabilidad del alumno bajarse y estudiar dicho material. En concreto se colgará en la red material escrito sobre la sesión en el que se informará principalmente de los puntos controvertidos que deberán desarrollarse. Igualmente, en las fechas previstas en el cronograma el alumno podrá abrir un cuestionario de 10 preguntas u otra tarea alternativa, que deberá contestar, una vez abierto, en el plazo máximo de 60 minutos. Para realizar dicha actividad previamente tendrá que haber leído un caso práctico (normalmente basado en una sentencia real) y el material colgado por el profesor en la red. Una vez leído dicho material (y en su caso, teniendo en cuenta las explicaciones dadas en por el/la profesor/profesora), podrá el alumno abrir el cuestionario y contestarlo. Dicho cuestionario será valorado en base a 10 según el número de respuestas acertadas. Las preguntas podrán ser de tres tipos: a) respuesta corta (ej.: escribir la cifra del artículo del Código civil aplicable para resolver la pregunta planteada). b) Pregunta entrelazada tipo test, en este caso se dará a elegir entre cuatro opciones distintas, siendo solo correcta una de ellas. c) Por último las preguntas pueden permitir un desarrollo escrito, en cuyo caso posteriormente el profesor las corregirá y puntuará.

El plazo para completar el cuestionario por el alumno será el que aparece previsto en el cronograma para dicha asignatura, es decir, desde la fecha de inicio hasta la fecha de cierre de esta. En el transcurso de dicho tiempo el alumno podrá abrir y contestar el cuestionario en cualquier momento, si bien solo podrá abrirlo una única vez, lo único que necesitará será un ordenador conectado a Internet. Una vez terminado el citado plazo, se harán visibles las contestaciones correctas de forma que el alumno pueda autoevaluarse. Se irán registrando en la plataforma Moodle el número de aciertos que obtiene cada alumno al contestar estos cuestionarios. La media de todos los cuestionarios del módulo, junto con la nota que se alcance en el examen a realizar al término de este, servirán para la evaluación continua del alumno.

6.4 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS (véase la descripción detallada en la ficha de cada módulo en la guía docente)

MÓDULO 1: USO DEL INGLÉS JURÍDICO Y NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO PENAL. 11 créditos ECTS.

Coordinador: Lucía Serrano Sánchez

Materia 1: USO DEL INGLÉS JURÍDICO (7 ECTS). Distribución de la materia: **1.A. INTRODUCCIÓN AL INGLÉS JURÍDICO I.** 1 ECT. Lola Gamboa. Licenciada en Derecho. Profesora de inglés jurídico. **1.B. INTRODUCCIÓN AL INGLÉS JURÍDICO II.** 1 ECT. Lola Gamboa. Licenciada en Derecho. Profesora de inglés jurídico. **1.C. EL IDIOMA DE LOS CONTRATOS.** 1 ECT. Jeffrey Callow. Licenciado en Derecho. Traductor jurídico. **1.D. INGLÉS JURÍDICO PARA LOS NEGOCIOS.** 2 ECT. Chris Sykes. Abogado. **1.E. INTRODUCCIÓN AL IDIOMA DE LA TRIBUTACIÓN Y DE LOS ILÍCITOS CIVILES (RESPONSABILIDAD CIVIL) Y DISCUSIÓN SOBRE CASOS MEDIÁTICOS RECIENTES EN AMBAS ÁREAS DEL DERECHO.** 1 ECT. Ralph Dzegniuk. Profesor Asociado, IE Business School. **1. F. INTRODUCCIÓN AL IDIOMA DEL LITIGIO Y DERECHO PENAL Y DISCUSIÓN SOBRE CASOS RECIENTES DE DELITOS CORPORATIVOS.** 1 ECT. Ralph Dzegniuk. Profesor Asociado, IE Business School.

Materia 2: NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO PENAL (4 ECTS). Distribución de la materia: **2.A. CIBERDELINCUENCIA CONTRA LA INTIMIDAD Y LA LIBERTAD SEXUAL: SEXTING Y GROOMING.** 1 ECT. Carmen Rocío Fernández Díaz. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Penal, Universidad de Málaga. **2.B. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y REDES SOCIALES.** 1 ECT. Marta Fernández Cabrera. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Penal, Universidad de Málaga. **2.C. LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO: BLANQUEO DE**



CAPITALES, DECOMISO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS. RESPUESTAS LEGALES ORGANIZADAS Y DESORGANIZADAS. 1 ECT. Ana María Prieto del Pino. Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal, Universidad de Málaga. **2.D.** EL DERECHO PENAL ANTE EL DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MENORES. 1 ECT. Elena Avilés Hernández. Profesora de Derecho Penal, Universidad de Málaga.

MÓDULO 2: ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO Y DERECHO EUROPEO E INTERNACIONAL. 10 créditos ECTS.

Coordinador: Tamara Pérez Sánchez

Materia 3: ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO (3,5 ECTS). Distribución de la materia: **3.A.** ANÁLISIS COMPARATIVO EN MATERIA DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, HERENCIAS Y DIVORCIOS (DERECHO BRITÁNICO-ESTADOUNIDENSE-ESPAÑOL). 1 ECT. Nicolás Morcillo Hidalgo. Abogado. **3.B.** ANÁLISIS COMPARATIVO EN MATERIA DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, HERENCIAS Y DIVORCIOS (DERECHO ALEMÁN-ESPAÑOL). 1 ECT. Nicolás Morcillo Hidalgo. Abogado. **3.C.** ANÁLISIS COMPARATIVO EN MATERIA DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, HERENCIAS Y DIVORCIOS (DERECHO DANÉS-ESPAÑOL). 0,5 ECT. Marisa Moreno Castillo. Cónsul de Dinamarca en Andalucía y Extremadura. Abogada. **3.D.** ANÁLISIS COMPARATIVO EN MATERIA DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, HERENCIAS Y DIVORCIOS (DERECHO SUECO-NORUEGO-FINLANDÉS-ESPAÑOL). 1 ECT. Sten Erik Norling Plahn. Abogado.

Materia 4: DERECHO EUROPEO E INTERNACIONAL (6,5 ECTS). Distribución de la materia: **4.A.** MERCADO ÚNICO DIGITAL. 1 ECT. Eugenio Olmedo Peralta. Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Málaga. **4.B.** La práctica de Tribunales internacionales y europeos: el TJUE y la CEDH. 1 ECT. Andrés Bautista Hernández. Profesor Ayudante Doctor de Derecho internacional Público, Universidad de Málaga. **4.C.** FUNDAMENTOS DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIONES. 1 ECT. José Angelo Arroyo David. Abogado. Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público y Privado, University of San Beda / Máster Harvard Law School. **4.D.** DERECHO DE PROPIEDAD COMPARADO DESDE UNA PERSPECTIVA EUROPEA. 1 ECT. Juan Pablo Murga Fernández. Profesor Titular de Derecho Civil, Universidad de Sevilla. **4.E.1)** NUEVOS RETOS DEL DERECHO DE SUCESIONES. 0,5 ECT. José Antonio Castillo Parrilla, Investigador Juan de la Cierva en Derecho Civil, Universidad de Granada. 2) PLANIFICANDO LA SUCESIÓN FUTURA: EL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO 650/2012. REGLAS CLARAS SOBRE LEY APLICABLE, COMPETENCIA JUDICIAL Y RECONOCIMIENTO DE HERENCIAS TRANSFRONTERIZAS. 0,5 ECT. Adolfo Martos Gross. Abogado. **4.F.** 1) Crisis matrimoniales transfronterizas: Reglamento (UE) nº2019/1111 (Bruselas II Ter). 1 ECT. Eva Jiménez Palma. Profesora de Derecho Internacional Privado, Universidad de Málaga. 2) Reglamento nº1259/2010 (Roma III) de separación y divorcio. 0,5 ECT. Roland Krause. Profesor de la Freie Universität de Berlín, Notario.

MÓDULO 3: RETOS ACTUALES DEL DERECHO. 9 créditos ECTS.

Coordinador: Gaspar González Represa

Materia 5: RETOS ACTUALES DEL DERECHO I (4,5 ECTS). Distribución de la materia: **5.A.** DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS. 0,5 ECT. Ma. Ngina Teresa V. Chan-Gonzaga. Profesora de Derecho Civil, Universidad Ateneo de Manila. **5.B.** TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS EN NUBE. 1 ECT. Yolanda Bergel Sáinz-Baranda. Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad Carlos III. **5.C.** LA REGULACIÓN ESPAÑOLA DEL ALOJAMIENTO TURÍSTICO: EL ARRENDAMIENTO TURÍSTICO Y EL APROVECHAMIENTO POR TURNOS. 1 ECT. Isabel Martens Jiménez. Profesora de Derecho Civil, Universidad de Málaga. **5.D.** PROTECCIÓN GLOBAL DE ACTIVOS, KNOW-HOW Y VENTAJAS COMPETITIVAS DE EMPRESAS Y EMPRENDEDORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, EN MATERIA DE SECRETO EMPRESARIAL, KNOW-HOW, DERECHOS DE PROPIEDAD



INTELLECTUAL E INDUSTRIAL. PRINCIPALES PROBLEMAS Y CONSEJOS PRÁCTICOS PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA. 1 ECT. Nicolás Morcillo Hidalgo. Abogado. **5.E. MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR EN EL CÓDIGO CIVIL Y NUEVOS RETOS EN EL DERECHO DE FAMILIA ESPAÑOL.** 1 ECT. José Manuel de Torres Perea/Flor Carrasco Gómez. Profesor Titular de Derecho, Universidad de Málaga.

Materia 6: RETOS ACTUALES DEL DERECHO II (4,5 ECTS). Distribución de la materia: **6.A. PRÁCTICA JURÍDICA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL: EL RECURSO DE AMPARO.** 1 ECT. Gaspar González Represa. Profesor de Derecho Constitucional, Universidad de Málaga. **6.B. EL TRABAJO ATÍPICO CADA VEZ MÁS HABITUAL: FLEXIBILIDAD LABORAL VS. PROTECCIÓN DEL EMPLEO.** 1 ECT. Víctor Anaya López. Abogado. **6.C. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO EN EUROPA: EL CONVENIO DE ESTAMBUL Y LA ORDEN EUROPEA DE PROTECCIÓN.** 0,5 ECT. Cristina Cueto Moreno, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granada. **6.D. RETOS DEL DERECHO URBANÍSTICO ESPAÑOL.** 1 ECT. María Luisa Gómez Jiménez. Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Málaga. **6.E. TRIBUTACIÓN EN ESPAÑA, LO QUE NECESITAS SABER.** 1 ECT. Lorenzo Sánchez-Stewart. Abogado.

6.5 PRÁCTICAS EXTERNAS (CURRICULARES O EXTRACURRICULARES)

Empresa/Entidad	Convenio vigente	Nº de plazas disponibles	Periodo de realización
NO PROCEDE			

6.6 TRABAJO FINAL

NO PROCEDE

7. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS

Apellidos	Nombre	DNI	E-mail	Categoría profesional	Institución/ Empresa	Nº ECTS presenciales	Nº ECTS virtuales
GAMBOA	DOLORES			LIC. DERECHO EDUCACIÓN DIGITAL	AUTÓNOMA	0	2
CALLOW	JEFFREY			LIC. DERECHO TRADUCTOR JURÍDICO	AUTÓNOMO	0	1
SYKES	CHRIS			ABOGADO	AUTÓNOMO	0	2
DZEGNIUK	RALPH			PROFESOR ASOCIADO	IE BUSINESS SCHOOL	0	2
FERNÁNDEZ DÍAZ	CARMEN ROCÍO			PAD DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
FERNÁNDEZ CABRERA	MARTA			PAD DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
PRIETO DEL PINO	ANA MARÍA			PCD DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
AVILÉS HERNÁNDEZ	ELENA			PSI DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
MORCILLO HIDALGO	NICOLÁS			ABOGADO	AUTÓNOMO	0	3
MORENO CASTILLO	MARISA			CÓNSUL DINAMARCA	AUTÓNOMO	0	0,5





Consejo General
del Poder Judicial

				ABOGADA			
NORLING PLAHN	STEN ERIK			ABOGADO	AUTÓNOMO	0	1
OLMEDO PERALTA	EUGENIO			PTU DERECHO MERCANTIL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
BAUTISTA-HER NÁEZ	ANDRÉS			PAD DER. INTER. PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
ARROYO DAVID	JOSÉ ANGELO			ABOGADO Y PROFESOR DERECHO CONST. Y DERECHO INT. PRIVADO Y PÚBLICO	UNIV. SAN BEDA Y MÁSTER HARVARD LAW SCHOOL	0	1
MURGA FERNÁNDEZ	JUAN PABLO			PTU DERECHO CIVIL	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0	1
CASTILLO PARRILLA	JOSÉ ANTONIO			INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA FORMACIÓN. DERECHO CIVIL	UNIVERSID AD DE GRANADA	0	0,5
MARTOS GROSS	ADOLFO			ABOGADO	AUTÓNOMO	0	0,5
JIMÉNEZ PALMA	EVA			PREDOCTORAL DER. INTERN PRIVADO	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
KRAUSE	ROLAND			NOTARIO EN BERLÍN	AUTÓNOMO	0	0,5
CHAN-GONZA GA	MA. NGINA TERESA V			PTU DERECHO CIVIL	UNIVERSIDAD ATENEOS DE MANILA. FILIPINAS	0	0,5
BERGEL SAINZ-BARAN DA	YOLANDA			PTU DERECHO CIVIL	UNIVERSIDAD CARLOS III	0	1
MARTENS JIMÉNEZ	ISABEL			PREDOCTORAL DERECHO CIVIL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
DE TORRES PEREA	JOSÉ MANUEL			PTU DERECHO CIVIL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	0,5
CARRASCO GÓMEZ	FLOR			VICEDECANA ICA MÁLAGA	ICA MÁLAGA	0	0,5
GONZÁLEZ REPRESA	GASPAR			PSI DERECHO CONSTITUCION AL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
ANAYA LÓPEZ	VÍCTOR			ABOGADO	AUTÓNOMO	0	1
CUETO MORENO	CRISTINA			MAGISTRADA JUZGADO VIOLENCIA DE GÉNERO Nº1 GRANADA	PODER JUDICIAL	0	0,5
GÓMEZ JIMÉNEZ	MARÍA LUISA			PTU DERECHO ADMINISTRATIV O	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	0	1
SÁNCHEZ-STE WART	LORENZO			ABOGADO	AUTÓNOMO	0	1





Consejo General
del Poder Judicial

8. CRONOGRAMA DEL DESARROLLO DEL CURSO

Módulo	Materia/ Asignatura	Profesor/a	Nº de ECTS presenciales	Nº de ECTS virtuales	Fecha inicio	Fecha final
1	1.A. Introducción al inglés jurídico I	Lola Gamboa	0	1	31/1/2023	13/2/2023
1	1.B. Introducción al inglés jurídico II	Lola Gamboa	0	1	2/2/2023	13/2/2023
1	1.C. El idioma de los contratos	Jeffrey Callow	0	1	7/2/2023	20/2/2023
1	1.D. Inglés jurídico para los negocios	Chris Sykes	0	2	9/2/2023	20/2/2023
1	1.E. Introducción al idioma de la tributación y de los ilícitos civiles (responsabilidad civil) y discusión sobre casos mediáticos recientes en ambas áreas del derecho	Ralph Dzegniuk	0	1	14/2/2023	27/2/2023
1	1.F. Introducción al idioma del litigio y derecho penal y discusión sobre casos recientes de delitos corporativos	Ralph Dzegniuk	0	1	16/2/2023	27/2/2023
1	2.A. Ciberdelincuencia contra la intimidad y la libertad sexual: <i>Sexting y Grooming</i>	Carmen Rocío Fernández Díaz	0	1	21/2/2023	6/3/2023
1	2.B. Delitos contra la libertad y redes sociales	Marta Fernández Cabrera	0	1	23/2/2023	6/3/2023
1	2.C. La lucha contra el crimen organizado: blanqueo de capitales, decomiso y recuperación de activos. Respuestas legales organizadas y desorganizadas	Ana María Prieto del Pino	0	1	2/3/2023	13/3/2023
1	2.D. El derecho penal ante el delito de sustracción de menores	Elena Avilés Hernández	0	1	7/3/2023	13/3/2023
2	3.A. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades, herencias y divorcios (Derecho británico-estadounidense-español)	Nicolás Morcillo Hidalgo	0	1	16/3/2023	27/3/2023
2	3.B. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades, herencias y divorcios (Derecho alemán-español)	Nicolás Morcillo Hidalgo	0	1	21/3/2023	3/4/2023
2	3.C. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades,	Marisa Moreno Castillo	0	0,5	23/3/2023	3/4/2023





Consejo General
del Poder Judicial

	herencias y divorcios (Derecho danés-español)					
2	3.D. Análisis comparativo en materia de inversión inmobiliaria, constitución de sociedades, herencias y divorcios (Derecho sueco-noruego-finlandés-español)	Sten Erik Norling Plahn	0	1	28/3/2023	17/4/2023
2	4.A. Mercado único digital	Eugenio Olmedo Peralta	0	1	30/3/2023	17/4/2023
2	4.B. La práctica de tribunales internacionales y europeos: el TJUE y la CEDH	Andrés Bautista-Hernández	0	1	24/4/2023	8/5/2023
2	4.C. Fundamentos del arbitraje internacional de inversiones	Jose Angelo Arroyo David	0	1	13/4/2023	24/4/2023
2	4.D. Derecho de propiedad comparado desde una perspectiva europea	Juan Pablo Murga Fernández	0	1	18/4/2023	2/5/2023
2	4.E.1) Nuevos retos del derecho de sucesiones	José Antonio Castillo Parrilla	0	0,5	20/4/2023	2/5/2023
2	4.E. 2) Planificando la sucesión futura: el Reglamento Sucesorio Europeo 650/2012. Reglas claras sobre ley aplicable, competencia judicial y reconocimiento de herencias transfronterizas.	Adolfo Martos Gross	0	0,5	20/4/2023	2/5/2023
2	4.F. 1) Crisis matrimoniales transfronterizas: Reglamentos (UE) Bruselas II Ter.	Eva Jiménez Palma	0	1	11/4/2023	24/4/2023
2	4.F. 2) Reglamento de separación y divorcio (Reglamento Roma III)	Roland Krause	0	0,5	25/4/2023	8/5/2023
3	5.A. Derecho de obligaciones y contratos	Ma. Ngina Teresa V. Chan-Gonzaga	0	0,5	11/5/2023	22/5/2023
3	5.B. Términos y condiciones de los contratos en nube	Yolanda Bergel Sainz-Baranda	0	1	16/5/2023	29/5/2023
3	5.C. La regulación española del alojamiento turístico: el arrendamiento turístico y el aprovechamiento por turnos	Isabel Martens Jiménez		1	18/5/2023	29/5/2023
3	5.D. Protección global de activos, <i>know-how</i> y ventajas competitivas de empresas y emprendedores en los mercados internacionales, en materia de secreto empresarial, <i>know-how</i> , derechos de propiedad intelectual e industrial. Principales	Nicolás Morcillo Hidalgo	0	1	23/5/2023	5/6/2023





Consejo General
del Poder Judicial

	problemas y consejos prácticos para la seguridad jurídica.					
3	5.E. Modificación de la capacidad de obrar en el Código civil y nuevos retos en el Derecho de familia español.	José Manuel de Torres Perea / Flor Carrasco Gómez	0	1	25/5/2023	5/6/2023
3	6.A. Práctica jurídica del derecho constitucional: el recurso de amparo	Gaspar González Represa	0	1	30/5/2023	12/6/2023
3	6.B. El trabajo atípico cada vez más habitual: flexibilidad laboral vs. protección del empleo	Víctor Anaya López	0	1	1/6/2023	12/6/2023
3	6.C. Prevención y lucha contra la violencia doméstica y de género en Europa: el Convenio de Estambul y la Orden Europea de Protección	Cristina Cueto Moreno,	0	0,5	6/6/2023	19/6/2023
3	6.D. Retos del derecho urbanístico español	María Luisa Gómez Jiménez	0	1	8/6/2023	19/6/2023
3	6.E. Tributación en España, lo que necesitas saber	Lorenzo Sánchez-Stewart	0	1	13/6/2023	26/6/2023

9. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

El único medio necesario es la plataforma Moodle y la plataforma Adobe con las que ya cuenta la UNIA para la correcta impartición de las clases online.

9.2 PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS, EN SU CASO

El único medio necesario es la plataforma Moodle y la plataforma Adobe con las que ya cuenta la UNIA para la correcta impartición de las clases online.

9.3 INFORMACIÓN SOBRE ENSEÑANZA VIRTUAL PARA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL, EN SU CASO

- Uso del Campus Virtual de la UNIA
- Conozco los mínimos en cuanto a funciones docentes y recursos de aprendizaje en red del modelo de enseñanza-aprendizaje virtual de la UNIA (para más información, consúltese la GUÍA SOBRE ENSEÑANZA-VIRTUAL EN LA UNIA)

10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

10.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS DE INGRESOS

10.2 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS DE GASTOS

30 créditos de profesorado, a la cuantía que decida la UNIA

11. RESULTADOS PREVISTOS (valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación)

- Tasa de graduación prevista	15
- Introducción de nuevos indicadores (en su caso)	
Denominación:	



Definición:	
Valor:	
Justificación de las estimaciones realizadas:	
12. CRONOGRAMA PREVISTO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	
Inicio del plazo de preinscripción:	
Fin del plazo de preinscripción:	
Inicio del plazo de matrícula:	
Fin del plazo de matrícula:	
Inicio del curso:	31/1/2023
Finalización del curso:	28/6/2023

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es; Tfno. 954462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
 - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
 - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académicos.
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas).
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>.

